

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

INDEPENDENCIA, 14 JUL 2017
Decreto Alcaldicio Exento 2816

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N° 1042 de fecha 12 de agosto de 2016-2018, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana y la I. Municipalidad de Independencia denominado "Programa Plan Comunal de Promoción de Salud"; los contratos de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Asistente Social y el Psicólogo contratados para ejecutar el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y; Doña **Elizabeth Susana Seguel Arancibia**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Instructora de Zumba, y Don **José Ignacio González Castro**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Instructor de Zumba, ambos de fecha 03 de julio de 2017.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.032 "Programa Plan Comunal Promoción de Salud", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/FGC/AMM-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Administrador Municipal Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.